

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6470902



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101585

SANTIAGO, 23 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Lourdes CASAL RUN: 24.952.089-6
2. Don Carlos Federico RUMBERGER RUN: 24.958.591-2
3. Doña Maria Agustina RUMBERGER RUN: 24.958.572-6
4. Don Matias Federico RUMBERGER RUN: 24.958.576-9
5. Doña Lucy Lesly HUANCARUNA ROMERO RUN: 24.455.290-0
6. Doña Amelie Marie-Claude Chantal REIL RUN: 24.941.447-6
7. Don Francois Robert HIGOUNENQ RUN: 24.924.171-7
8. Doña Elisa DOMINGUEZ ROMO RUN: 24.941.610-K
9. Doña Zoeira del Valle NOGUERA NAVARRO RUN: 24.940.551-5
10. Don Johan HERNANDEZ VASQUEZ RUN: 24.536.912-3
11. Doña Fiorella BARBAGELATA AGÜERO RUN: 24.585.312-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQOING
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/N00/rr1
[141] 23/05/2016